



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26385

Concepción del Uruguay, 03 de julio de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación de 940 Metros Lineales con Pavimento Articulado en Barrio 30 de Octubre, Boca Calles y Obras Complementarias", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.065.309 ingresado en fecha 01 de julio de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciocho millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 (\$18.774.720,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 44 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar las siguientes calles:

- 12 del Oeste Norte entre Allais y Don Bosco.
- 12 del Oeste Norte entre Don Bosco y Pública 403.
- Cabo Labalta entre Allais y 12 del Norte (s/detalle).

Que, a fojas 47 vta. desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Dr. Ezequiel A. Valdunciel y la Co-Coordinadora Sra. María del C. Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY



DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 12/2020, para la "Pavimentación de 940 Metros Lineales con Pavimento Articulado en Barrio 30 de Octubre, Boca Calles y Obras Complementarias", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.065.309 ingresado en fecha 01 de julio de 2020, según detalle:

- 12 del Oeste Norte entre Allais y Don Bosco.
- 12 del Oeste Norte entre Don Bosco y Pública 403.
- Cabo Labalta entre Allais y 12 del Norte (s/detalle).

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las once (11) horas del día 21 de julio de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dieciocho millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 (\$18.774.720,00).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos dieciocho mil setecientos con 00/100 (\$18.700,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura